PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia...... 36 pts. año.

Particulares y colectividades...... 40 » »

Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.

» de años anteriores.... 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

ARRIBA ESPANA!

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

SALUDO A FRANCO

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 101

El señor presidente de la Comisión Gestora Provincial, cumpliendo un acuerdo de la misma, se dirige a este Gobierno dando cuenta de la angustiosa situación que en el orden económico viene atravesando, por la negativa de algunos Ayuntamientos, a pesar de los requerimientos que se les ha hecho, para que cubran sus descubiertos con la citada Corporación.

Por tanto, encarezco a los Ayuntamientos comprendidos en este caso que, en vista de las facultades que les concede el Decreto de 3 de Mayo próximo pasado (B. O. núm. 62), hagan uso del crédito que puedan otorgarles las entidades bancarias, con el fin de saldar los descubiertos que tienen con esta Diputación provincial, tanto por aportación forzosa ordinaria, como por Cédulas personales, recargo sobre el contingente, arbitrio sobre el vino, anticipos para construcción de caminos y otros conceptos, cuya totalidad asciende a una crecida suma y con cuyas cantidades, abonadas por los Ayuntamientos en la proporción que a cada uno corresponde, podría la Corporación provincial hacer frente a sus múltiples obligaciones y normalizar su vida económica que sería, indudablemente, la de toda la provincia.

Los Ayuntamientos a quienes afecta esta circular me comunicarán los acuerdos que adopten con respecto al contenido de la misma.

Santander, 5 de Junio de 1938.

1339

II Año Triunfal

EL GOBERNADOR CIVIL

Agustín Zancajo Osorio

CIRCULAR NUMERO 102

JUNTA DE ABASTOS DE CARNES

El jefe del Servicio Nacional de Abastecimiento y Transportes me comunica lo siguiente:

«La necesidad de descongestionar las regiones ganaderas, hoy muy repobladas, y la conveniencia, al propio tiempo, de aprovechar los pastos de aquellas que recibieron el beneficio de la lluvia, obliga a que los llamados de recría o reproducción cambien de propietarios y muchas veces de lugar de residencia; por lo tanto, se servirá V. E. dar todo género de facilidades para la circulación de dicha clase de ganado, sin más limitación que la presentación de la guía sanitaria expedida por el inspector municipal. Ordenará V. E. que dichos inspectores municipales den cuenta de cada una de las guías al inspector provincial veterinario de quien dependan, quien, a su vez, mensualmente lo hará al jefe del Servicio Nacional de Ganadería. - De cuanto se ha dicho, quedan excluídos los territorios conquistados recientemente, pues ellos serán objeto de una disposición especial.

En su consecuencia, quedan anuladas cuantas disposiciones se han dictado por esta Junta, en relación con la salida de ganado vacuno, que no tendrá otra limitación que la presentación de la guia sanitaria expedida por el inspector municipal veterinario correspondiente.

Santander, 7 de Julio de 1938.

II Año TRIUNFAL

El Gobernador civil,

Agustín Zancajo Osorio

CIRCULAR NUMERO 103

Habiéndose presentado siete casos de glosopeda en el establo de don Pedro Gómez Tanaguillo, sito en el barrio de la Pelia, de Hoz de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, y en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, se declara oficialmente el estado de zona infectada todo el término municipal de Ribamontán al Monte

y zona sospechosa los Ayuntamientos que circundan: Ribamontán al Mar, Bareyo, Meruelo, Hazas en Cesto, Solórzano, Entrambasaguas y, Marina de Cudeyo, tomándose, para evitar la difusión de la enfermedad citada, las siguientes medidas, que serán observadas con toda rigurosidad:

Suspensión de ferias, mercados y exposiciones de ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda en toda la provincia.

Ningún animal enfermo ni sospechoso podrá ser trasladado del lugar donde se encuentre aislado, salvo cuando hayan de ser conducidos directamente al matadero para su inmediato sacrificio, como medida que coopera a la extinción de los focos de contagio, y siempre con autorización de la Alcaldía o de este Gobierno civil, según los casos.

Las condiciones en que habría de verificarse el traslado, si se autoriza, serán marcadas por el inspector municipal veterinario y la Alcaldía, teniendo muy en cuenta lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento.

En las cuadras, establos, dehesas o terrenos infectados se colocarán uno o varios letreros, con caracteres grandes,

que digan «Glosopeda».

Queda autorizada la compra en los establos en aquellas zonas no incluidas en la relación de Ayuntamientos anterior, y en caso de trasladarse a Municipios distintos, llevarán guia de origen y sanidad todos los animales de las especies citadas conducidos en ferrocarril, camiones o por carretera, que serán exigidas por la Autoridad local, guardia civil, alcaldes, camineros e inspectores municipales veterinarios, que también la exigirán para todos los animales que, procedentes de distinto término municipal, se presenten al sacrificio en los mataderos de su jurisdición.

Por las Compañías de ferrocarril y dueños de vehículos dedicados al transporte de ganado se verificará la desinfección del material, desinfección que deben acreditar certificado expedido por el veterinario municipal, bajo cuya dirección y vigilancia tiene que hacerse la operación.

En los herraderos se tendrá siempre dispuesto desinfectante adecuado para aseptizar las extremidades de los animales, medios de contención y locales, siendo directamente responsable el veterinario que dirija el establecimiento del cumplimiento de esta medida.

A partir de esta fecha, quedan autorizados los sacrifi-

cios de terneros, sin limitación de edad ni peso.

El cumplimiento de las anteriores medidas queda encomendado a todas los alcaldes, comandantes de puesto de la Guardia civil e inspectores municipales veterinarios, que con su celo ayudarán de modo eficaz en todas las medidas que tiendan a evitar la difusión de esta epizootia, bajo los responsabilidades que en el citado Reglamento se señalan.

Santander, 7 de Julio de 1938.

II Año TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL
Agustín Zancajo Osorio

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE MENORES CONCURSO

Se abre un concurso para proveer interinamente una plaza de agente recaudador y ejecutivo del impuesto de 5 por 100 sobre billetes de espectáculos públicos a favor de la Junta provincial de Protección de Menores.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de dicha Junta (Gobierno civil) durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cada aspirante acompañará a su instancia los justificantes que estime oportunos para demostrar su capacitación para dicho cargo, así como los que demuestren su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

La remuneración que el elegido percibirá por el ejercicio de su función consistirá en un tanto por ciento sobre las cantidades recaudadas. Regirán para el mismo las disposiciones vigentes respecto a jornada de trabajo.

Santander, 30 de Junio de 1938.

1331

II Año TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL-PRESIDENTE,

Agustín Zancajo Osorio

Sección del 'Boletín Oficial del Estado'

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

Subsistiendo las causas que impiden la formación y apro bación de un presupuesto general de Ingresos y Gastoo del Estado, es obligado disponer la prórroga para el tercer trimestre del año actual de las normas contenidas en el Decreto-Ley de veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, para el pago de las obligaciones a cargo del Estado.

En su consecuencia,

DISPONGO

Artículo primero. Durante el tercer trimestre del actual ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, regirán las normas establecidas por el Decreto Ley de veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, en cuanto a la concesión de los créditos mensuales necesarios para atender al pago de las obligaciones que, previa intervención, se reconozcan y liquiden por los respectivos Departamentos Ministeriales.

Artículo segundo. En el mencionado período y con las modificaciones introducidas por la Orden del Ministerio de Hacienda, fecha diecisiete de Febrero del año en curso, se mantendrá la estructura presupuestaria determinada para el tercer trimestre de mil novecientos treinta y seis en la prórroga de la Ley Ecónomica.

Así lo dispongo por la presente Ley dada en Burgos a treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho. -- Il Año Triunfal. — Francisco Franco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: El perjuicio que a las lanas ocasiona la adherencia de substancias de difícil eliminación empleadas por algunos ganaderos para la marca del ganado ovino, se refleja en los rendimientos cuantitativo y cualitativo que influyen en el valor y cotización de los artículos transformados.

En evitación de el'o, este Ministerio ha tenido a bien

disponer lo siguiente:

Artículo primero. A partir de la fecha de publicación de esta Orden queda terminantemente prohibido marcar el ganado con alquitrán o pez derretila, debiendo emplearse en el marca lo exclusivamente, pinturas a base de anilmas o de cualquier colorante que desaparezca en el lavado de las lanas.

Artículo segundo. Para las lanas que se presenten al mercado manchadas con alguna de las substancias prohibidas, se considerará rebajada la tasa correspondiente a sú calidad en un diez por ciento.

Artículo tercero. Las Juntas Locales de Fomento Pecuario denunciarán a las Provinci les las infracciones de

que tuvi ran conocimiento.

Artículo cuarto. Quedan f caltadas las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario para imponer mulias de 25 a 500 pesetas a los ganaderos que infrinjan la presente disposición, temendo en cuenta la capacidad conómica del infractor y el grado de malicia demostrado.

Los infractores podrán recurrir, previo depósito del importe de la multa, ante el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Na-

cional de Ganadería.

Artículo quinto. Las reincidencias e infracciones que mer zoan sanción superior a la indicada, serán resueltas por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería, previo expediente tramitado por la Junta Provincial de Fomento Pecuario. Contra estas resoluciones podrá entablarse recurso ante el Exemo. Sr. Ministro de Agricúltura.

Burgos, 24 de Junio de 1938 — Il Año Triunfal. —

Raimundo Fernández Cuesta.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ganadería. 1319

MINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL

ORDEN

Por el Decreto de 29 de Agosto de 1935 se autorizaba a los Ayuntamientos y a las Diputaciones, en su caso, a establecer el recargo de una décima sobre la Contribución Territorial e Industrial en aquellos Municipios que tuvieran paro forzoso, para su empleo en el remedio del mismo mediante la realización de obras de interés público. Numerosas Corporaciones, acogiéndose a esta disposición, impusieron el aludido recargo.

Han variado las circunstancias que atravesaba la Nación, ya que, puede afirmarse que el paro obrero involuntario ha desaparecido. Por ello, y por la obligación que el Estado tiene de conocer las cantidades recaudadas por este concepto e intervenir en su empleo, coordinar los trabajos que con su importe se vienen realizando e investigar, para la adopción de las medidas que corresponde, la situación exacta de cada Municipio en orden a los problemas que originó el paro forzoso, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero. Todos los Ayuntamientos, agrupaciones de los mismos o Diputaciones provinciales, en su caso, de la zona liberada que en el presente ejercicio tuviesen establecido o vinieran percibiendo el recargo de la décima para remediar el paro obrero, autorizado por el Decreto de 29 de Agosto de 1935, remitirán a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado", una certificación, expedida por el Secretario de la Corporación a que corresponda la Presidencia de la Comisión Ad-

ministradora de la décima, con el V.º B.º del Alcalde o del Presidente de la Diputación, en la que queden contestados los puntos que aparecen en el cuestionario

que se inserta a continuación.

Artículo segundo. Los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos o de las agrupaciones de los mismos, en caso de concierto para establecer el recargo de la décima, y los Presidentes de las Diputaciones Provinciales, cuando a éstos correspondiera la Presidencia de las Comisiones Administradoras, deberán unir a la certificación que se previene en el artículo anterior un acta suscrita por los componentes de la Comisión Administradora de la décima en la circunscripción local o provincial respectiva, en la que se certifique sobre los extremos siguientes:

a) Fecha del establecimiento del recargo.

b) Cantidades recaudadas desde la implantación del mismo.

c) Cantidades invertidas clasificadas por jornales, materiales, administración, dirección facultativa y seguros.

d) Obras realizadas y cantidades totales empleadas en cada una. Otros destinos de los fondos.

e) Obras que se están realizando en la actualidad con detalle de su presupuesto y nombre y título del Director facultativo.

f) Compromisos contraídos y pendientes de cumplimiento a la fecha, con cargo a los fondos de la décima. De existir concierto de préstamos, se unirá una copia autorizada del documento o escritura del convenio.

g) Saldos de cuentas y existencias en Caja a la fecha del acta.

Artículo tercero. El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes determinará la anulación automática de la autorización concedida para seguir percibiendo el recargo de la décima. En dichos casos de anulación y en los otros en que así se determine por este Ministerio, como consecuencia del examen de la documentación que reciba, se designará, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, un perito contable para que haga una inspección y redacte el correspondiente informe, que sirva de base a ulteriores determinaciones en garantía de la adecuada inversión y administración de estos fondos.

Artículo cuarto. A partir de 1.º de Octubre próximo no se entregará a los Ayuntamientos o Comisiones Administradoras cantidad alguna recaudada por este concepto sin la previa comunicación por este Ministerio al de Hacienda de que subsisten las causas que en su día determinaron la implantación del recargo y que se han cumplido las normas vigentes

para su administración e inversión.

Artículo quinto. Las Diputaciones y Ayuntamientos, actualmente autorizados para el establecimiento del recargo de la décima sobre la Contribución Territorial e Industrial y los que lo sean en lo sucesivo, están obligados, si acuerdan anualmente la ratificación de dicho recargo, a comunicarlo a los Ministerios de Hacienda, Interior y Organización y Acción Sindical, en la forma establecida en el apartado 1.º de la Orden de 8 de Noviembre de 1935.

Artículo sexto. Las Corporaciones locales o Provinciales que perciban este recargo contributivo remitirán, en el segundo mes de cada trimestre natural, a los Departamentos de Hacienda, Interior y Organización y Acción Sindical un estado comprensivo de

los particulares siguientes:

1.º Cantidades recaudadas en el trimestre precedente.

Obras realizadas o en ejecución.

3.º Presupuesto de las mismas.

4.º Número semanal de obreros en ellas empleados, con expresión de sus oficios.

5.º Cantidades invertidas semanalmente en jor- Sindicalista. nales; y

6.º Nombre del Director facultativo.

El incumplimiento de esta obligación producirá los efectos anulatorios y correccionales establecidos por el artículo 3.º de la presente disposición.

Artículo séptimo. Queda derogada la Orden de

5 de Marzo de 1936.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-

Santander, 30 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—

Pedro González Bueno.

CUESTIONARIO a que se refiere el artículo primero de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 30 del pasado mes, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADÓ el día 2 del actual.

CERTIFICACIÓN

II Año Triunfal.	1327-1338
dededede	1938.
Hay en el término municipal alguna obra subvencionada por la Junta Nacional contra el Paro?	
Con qué cantidades subvencionó el Ayuntamiento, desde que está establecida la décima, las obras real e dicho impuesto?	izadas a cargo
D D Cuándo se ha constituído?	
Commence Commence of the actual. D	
Ouiénes constituyen la actual? D	
Industrial	
Número de patronos de la localidad Del Municipio Del Municipio Fecha desde la cual tiene establecido ese Municipio el recargo de la décima sobre contribución territori	21
rotestones y offetos que dan mayor numero de parados	
Época de paro máximo	
actividad de la comarca (agricola, industrial, etcétera)	
Censo obrero total	······
racin dei municipio	
rabitantes de la capitandad dei Municipio.	
Si ha sido liberado, ¿en qué fecha? PARTIDO JUDICIAL	
Si ha sido liberado den quá fecha?	

EL SECRETARIO,

V.º B.º, EL ALCALDE,

SUBSIDIO A FAMILIAS DE COMBATIENTES

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

MES DE JUNIO — AÑO DE 1938

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto 174 (B. O. número 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. número 98).

	-				
FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE Cuar		FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE	Cuantía del subsidio	FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE	Cuantía del subsidio
APELLIDOS Y NOMBRE dià	rio	APELLIDOS Y NOMBRE	diario	APELLIDOS Y NOMBRE	diario concedido
(Conclusión de Santander)		Pérez Revuelta, María Luisa Pérez Royón, Gumersinda		Revilla Reigadas, Isabel	
Ortiz Zamacona, Consuelo 5		Pérez Royón, Matilde		Revilla Torre, Gerardo	
Osoro Collado, Mercedes 8		Pérez Sancibrián, Fernanda		Rey Bravo, Francisco	
Osúa González, Josefa 4		Pérez Valles, Pedro		Rey Echevarría, Carmen	
Osúa González, Valeriana 3		Pérez Vega, Lucila	5	Rey Peña, Estanislao	
Otí Palacios, Gumersinda 3	1, 250	Pérez Bena, Vicente	4	Riancho Fernández, Plácida	
Pablo Pérez, Antonio 4		Perlacia Cadelo, Eloisa		Ricondo Fernández, Blanca	
Pacheco Blanco, Obdulia I		Pereda Bilbao, Concepción Perodia González, Aurelia		Ricondo Cubas, Rosario Ricondo Menezo, Hermenegilda.	
Pacheco Díaz, Mónica 4		Pesquera Francés, Guadalupe	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	Rincón Valdeoliva, Eugenia	A THE OWNER OF THE PERSON NAMED IN
Pagola Cruz, Dolores		Petralanda Urbieta, Emilia		Río Gómez, Maximino	
Palero Polidura, Francisca 5		Piedad Cueto, Restituta		Río Salas, Brígida	
alazuelos Casuso, Balbina 3		Pidal Sierra, Ernestina		Río Sánchez, Ceferina	
Palomera Muñiz, Natividad 7		Piovichi Gómez, Gumersinda		Ríos González, Fermín	
Palma Alonso, Carmen 4		Plano Martínez, Julián		Ríos Martínez, Angeles	
Palomera Ruiz, Santiago 4		Polanco Ruiz, Emiliana		Ríos Martínez, Rosalía	
Palleiro Fernández, María 4		Polidura Teja, Josefa	6	Riva Castanedo, Antonia	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
Pando Somonte, Domingo 6		Portilla García, Julia	6	Rivas Fernández, Ramona	3
Pando Landeras, Piedad 4		Portilla Peral, Manuela	3	Rivas Javier, Francisco	
Pardo Cabo, Petronila 6		Portilla Sáiz, Victorina		Rivas de Miguel, Inés	
Pardo Muner, Julia 4		Portilla Zubiacerre, Modesta	4	Rivera Herrero, Melchora	
Pardo Pardo, Gloria 4		Porras Zorrilla, Celsa		Rivero Arquiorro, Carmen	
Parra González, Lorenza 2		Porres Gutiérrez, Mercedes		Rivero González, Teresa	
Paz Vázquez, Dorotea 4		Pozas Montes, Clementina		Rivero Neira, Sara	
Pedrosa Gómez, José 6)	Preciado Agüero, Belén		Rivero San Juan, Modesta	
Pelayo Alonso, Cecilia 4		Presmanes Lezcano, Pilar		Rodríguez Aguilella, Maximino	
Pelayo Ruiz, Dolores 3		Prieto Carrión, Maximina		Rodríguez Alvarez, Josefa Rodríguez Amorrortu, M. Soledad	
Penilla García, Elena 4		Prieto Diego, Elvira		Rodríguez Andrés, M.ª Dolores	
Penilla Hazas, José)	Prieto Franco, Emilia Prieto Gómez, Balbina		Rodríguez Asensio, Juliana	-
Peña Cano, Lucía 5		Prieto Oria, Antonia	5)	Rodríguez Banco, María	
Peña Cañizo, Daniela 8 Peña García, Emilia 6		Puente Cabeza, Isabel		Rodríguez Bolicón, Araceli	
Peña García, Joaquina 3	,	Puente Noval, Encarnacion		Rodríguez Bolicón, Josefa	
Peña González, Andrés		Puente Ochoa, Carlos		Rodríguez Calderón, Teresa	
Peña López, Amada 6	-	Puente San Martín, Teresa		Rodríguez Cantero, Constantino	
rena Manzanedo, Gregorio 6		Pueyo Maig, Antonia		Rodríguez Cuevas, Carmen	5
rena Muniz, Luisa	5	Quinzanos Peña, Carmen		Rodríguez Cuevas, Natividad	
rena Quintana Roque	3	Quintana Santiago, Cristina	3	Rodríguez Estébanez, Inés	
Tella Soprao Aurora	5	Quintana Martínez, Josefa		Rodríguez García, Urbelinda	
ridles Killy Trinidad	1	Quintana Cabanzón, Narcisa		Rodríguez Gautier, José	
LICZ Calzado Nicacia	3	Quintana Ceballos, Concepción.		Rodríguez González, Amador	
- cica Campo Victoria	5	Quindos Escudero, Narciso		Rodríguez González, Dolores	
LSCATIN Maria	3	Querol Osorio, Generosa		Rodríguez Gutiérrez, Rosa	
Ternandez M Lines	1	Raigadas Raigadas, Aurelia		Rodríguez Herrera, Justa	
THE THE PERSON OF THE PERSON O	2	Ramírez Lois, María		Rodríguez Iglesias, Inés	
THE THE TOTAL TOTA	2	Ramírez Alonso, Anita		Rodríguez Landeras, Agustina . Rodríguez Marcos, Antonia	
Pérez Gonzáloz María	1	Rasines Casuso, Federico		Rodríguez Mier, Carmen	
Pérez Macha Maria	1	Reigadas García, Emilia	25	Rodríguez Muñoz, Julia	
	5	Regidor Regidor, María		Rodríguez Ojeda, Rosalía	
Pérez Pérez, María	7	Real Arce, Teresa		Rodríguez Pando, Antonia	
, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					3

Rodríguez Pérez, Raquel	4	Salas Gómez, Sagrario	3	Sierra Chaves, Clementina 5 11 Sierra Díez, Maximina 6 11 Sierra Gómez, Concepción
Rodríguez Rodrigo, Anita	7	Salas Haya, Petra	8	Sierra Diez, Maximina 6 211
Rodríguez Ruiz, M. Magdalena	5	Salas Llata, María	4	Liera Comes, Conception
Rodríguez Sierra, Domingo	2	Salas Pomposo, Mercedes	3	DICHA CIUIZAICA, THIIIGAG
Rodríguez Vigil, José	8	Salas Toca, Vicenta	3	Dierra Gonzalez, Victoria 3
Rodríguez Guerra, María	5	Salazar Montes, Luisa	0	Dicita Ilibai, Livila
Róiz Borbolla, Consuelo Róiz González, Iluminada	5	Salazar Roca, Manuel	7	Sierra Trepando, Victoria
Rojas San Emeterio, Francisca.	6	Salcines Arce, Engracia Salcines Arce, Joaquina	2	Silva García, Fernanda
Rojí Revuelta, Gualberto	The state of the s	Salcines Cagigas, Catalina	3	Solana Agudo, Asunción 4 váz Solana Fresno, Manuel 8 vez
Rojo Lanza, Narciso		Salcines Salmón, Carmen	1	Solana García, Gertrudis 5 Veg
Romo Fraile, Elisa	3	Salinas Areces, Angela	4	Solano Banzález, Angeles 7 Veg
Roqueñí Obregón, Amalia	5	S. Deogracias Arriola, Concepción	8	Solar Tausía, María 3 Veg
Rosales Roldán, Julián	8	San Emeterio Campos, P. Josefa	4	Solís Haro, Armelinda 5 veg
Román Salomón, Anastasia	3	San Emeterio González, María	6	Solís San Emeterio, Angelita 4 Ves
Rozada García, Rosario	3	San Emeterio Salcedo, Martina.	5	Somaza F. Villarrenaga, María 4 Ves
Rozadilla de la Hoz, M. Jesús	3	San Emeterio Diego, Antonia	5	Sopeña Goyenechea, Julia I Ves
Rubio Remis, Amalia	3	San Emeterio Diego, Milagros .	3	Sordo Rodríguez, Ricardo 4 Vel
Rubín Fernández, Francisca	3	San Emeterio García, Angeles	6	Soroa Gibaja, Angeles 4 Vel
Rubin Otero, María	4	San Emeterio Santiago, Domitila		Sota Fernández, Genoveva 3 Vél
Rucandio Bugedo, Juana	6	San Emeterio Sobrino, Pilar	4	Soto Calderón, Hipólita 4 Vei
Rueda Cubillas, Otilia	4	San Emeterio Serrano, María	4,50	Soto de Lerga, Odón 6 Vei
Ruiz Abad, José	8	San José Tamayo, Pilar San Juan Bautista, Evangelina	6	Soto Ramilla, Marcelino 6 Ver
Ruiz Aguilar, Pilar	5	San Juan González, Rosa	4	Sousa Rivero, Estrella 4 Via Suárez Penilla, Fernanda 5 Vid
Ruiz Alas, María	5	C T C': D':	4	Suarez Penilla, Fernanda
Ruiz Alonso, María	5	San Martín Muñoz, Ramón		Tagle Lanza, Carmen 5 Vill
Ruiz Cortázar, Manuela	5	San Martín Torre, Joaquín	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Tapia Herreros, Crescencia 4 Vil
Ruiz Cuesta, Asunción	7	San Miguel Fernández, Concep.		Tapia Menchaca, Magdalena 7 Vill
Ruiz Cuetos, Emilia	4	San Sebastán San Pedro, María		Tausía Cobo, Florentina 3 7111
Ruiz Cuetos, Joaquina	4	Sánchez Benito, María		Tejera Rodríguez, Pedro 4 Vill
Ruiz Francés, Aurora	5	Sánchez Castanedo, Leonor	A Park Committee of the	Terán Andrés, Angeles 5 Vil
Ruiz Gómez, Braulia	5	Sánchez Diego, Antonio	1 11 11 11 12 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Terán Quevedo, Francisca 6 Vil
Ruiz Gómez, Sofía	I	Sánchez Gómez, Baltasar		Toca Diego, Basilisa 7 Vil
Ruiz González, Luis	0	Sánchez Méndez, Francisca		Toca Diego, Valentina 5 Viz
Ruiz Gutiérrez, Agustín	-			Toca Galván, Fermín 5 Yá
Ruiz Lantero, Benita		Sánchez Pedrosa, Joaquina Sánchez Pérez, Encarnación	/	Toca Guerra, Aurelia Fermina . 6 Zan
Ruiz Legarreta, Florinda	IAC-	Sánchez Riesco, Felipa		Toca Gutiérrez, Salustiana 4 Zat Toca Ricalde, Josefa 5 Zal
		C		Toca Salván, Dolores 3 Zai
Ruiz López, Palmira		C: 1 D D 11		Torcida Calvo, Justa 4 Zaj
Ruiz Martínez, Petronila		Sánchez Suárez, Carmen		Torcida García, Guadalupe 4 Zo
Ruiz Peña, Josefina		Sánchez Suárez, Gumersinda		Torcida Muñoz, Eduarda 2 Zu
Ruiz Peña, Mercedes		Santacana Canales, Carmen	4	Toribio Calle Guillermina 4 Zu
Ruiz Perea, Mercedes	3	Santamaría García, Crisanta		Torre Cabello, Simón 4 Zu
Ruiz Pérez, Eugenia	4	Santamaría Mayorgas, Valeriana		Torre Quintana, Antonia 6 Ab
Ruiz Porres, Elisa	3	Santamaría Ruiz, Adela		Torre Sánchez, Rosario 6 Ag
Ruiz Rodríguez, Concepción		Santamaría Valdeján, Mercedes		Torre Torcida, María 4 Al
Ruiz Ruiz, Felisa	1			Torre Torcida, María 4 Aja Torres Varela, Emilia 5 Ala Trueba Duomarca María
Ruiz Santos, Ramona	4	Santos Soto, Cristina, Sáiz Moneada, Amalia		Trueba Duomarco, Maria
Ruiz Tazón, Carmen	4	Sañudo Lavín, María		Trueba Pérez, María 3 Alo
Ruiz Vega, Isabel	4	Sarabia Cueto, Pilar		Trujeda Obregón, Dolores 3 Ap
Rumayor Abad, Inés	5	C D D D D D D D D D D D D D D D D D D D		Tuñón Ruiz, María Eva 4 Ap
Rumayor Gómez, Joaquín	5	Saro García, Francisco		TTI . DI DE .
Rumayor Iztueta, Trinidad	6	Saturio Rumayor, Filomena		Ubierna Ubierna, Teodoro 5 Ba
Rumayor Vázquez, Eduardo	5	Sebastián Haya, Rosa	4	Ungo Mardones, Melchora 3 Da
Rumoroso López, Carmen	5	Seco Obregón, Margarita		Urrea Torre, José 5 Be
Sáiz García, Bonifacio	5	Sedano Alonso, Marta	3	Urrea Torre, José
Sáinz Mantilla, Andrés		Seoane González, M. Margarita	5	Uruñuz Peral, Josefa 4 Ro
	7	Serna Blanco, Claudia	4	Urra Mezquirri, Petra 3 Bo
Sáiz Serrano, Carmen	4	Serrano Aja, Sabina		Vallecido Manrique, Consuelo 4 Bi
Sáiz Cuevas, Dominica		Serrano Angulo, Teodoro		Val Muñiz, María Dolores 4 Ca
- · · · · ·	5	Serrano Fernández, Rosario Serrano Renedo, Natividad		
Sáiz Pérez, Beatriz	3	Setién Corrales, Angeles		Valdivielso Gutiérrez, Jenara 4 Ca
Sáiz del Río, María Luz	7	Setién Diego, Victoria		Valdivielso Saldaña, Isabel ⁴ Ca Valdor Sierra, Carmen ⁵ Ca
Sáiz Ruiz, Milagros		Setién San Miguel, Antonia	5	Valverde Gutiérrez Angeles 5
				di d

Alle Arizalita, Julián	4	Cano Cobo, Serafina	4	Lombilla Sánchez, María 4	4
- 11. Carcia. Valelilli	6	Carracedo Barreiro, Ramona	6	López Llanilla, Eduardo	4
- Ilaio Gomez, Manuela	4	Carriedo Toca, Rufino	8	Llata Díaz, Ramón	2
Vallejo González, Eulalia	The state of the s	Casa Managa Casa	The state of	Llata Ortega, Josefa	4
Vargas donzares, Vázquez de la Hoz, Angela	-		DARKE	Mancebo Cubas, Pablo	5
Vazquez de la Hoz Florinda		Castillo Hernández, Rosario		Manuz Torre, Gabriel	5
Vazquez de la Hoz, Florinda		NAT CARL BUT COLUMN LONG I PARCE ON THE SECOND SECTION OF THE SECOND SECOND SECOND SECOND SECOND SECOND SECOND			6
Vázquez Pacheco, Palmira	17 V	HAN IN THE SECOND CONTROL OF THE SECOND CONTROL OF THE SECOND CONTROL OF THE SECOND CONTROL OF THE SECOND CONT		Therefore Therefore Therefore	-
Vazquez Rodríguez, Pedro	922500000000000000000000000000000000000		1271	Marcos Bustillo, Gloria	0
Tagulez Turuseta, Maria		경보하다 살았다. 나는 보다 사람이 가장 보고 그렇게 하는데, 하는데 하는데 하는데 되었다.	The state of the s	Marina de Cos, Francisca	3
Vear Palacios, Maria	5	Conde Sáinz, Rosario	7	Martín Gañán, Lorenza	5
Vega Bárcena, Carmen	3	Crespo Fuentes, Matilde	4	Martínez Lostal, Mercedes	3
Vega Calderón, Carmen	3	Crespo Obregón, José	4	Martínez Pérez, María	4
Vega Diaz, Joaquina	The second second second	Crespo Pacheco, Josefa		Méndez Torre, Socorro	4
Vega Diaz, Joaquina Loaquina		Cuadrado López, Vicenta	24.00	Mon Mon, Julia	7
Vega Fernández, Joaquina	4	[사고기 : [1] [[[[[[[[[[[[[[[[[[1
Vega Fernández, Josefa	4	Cuevas Langa, Elena		Muñoz Fernández, Carmen	
Vega Sáiz, Cristina	Control of the Contro	Delgado Andrés, Guadalupe		Muñoz Vega, Regina	
Vera Tátala, Enrique	7	Díaz Mazariegos ,Natividad	4	Negueruela Herrero, M.ª Angeles	
Velasco Pérez, Josefa	4	Díaz Pernía, Feliciano	2	Obeso Domínguez, Margarita	4
Velasco Laso, Florencio	6	Díaz Uberti, Concha	3	Ordóñez Gutiérrez, Elena	6
Vélez Liaño, Leonor		Díez Villa, Mariano		Pablo Pérez, Manuela	3
Venero Martínez, Francisca	5		SCORPARDOLL .	Pedrosa Gómez, Esteban	8
Venero Martinez, Trancisca	5	[RES] 40 M [H] 40 M (BREE) 2 M [RES] 5 M [H] 5 M [H] 6		Pellón Merino, María Luisa	_
Venero Saro, Julia	5		4	[1] (1) 20 [1] (1) [1] (1) [1] (1) [1] (1) [1] (1) [1] (1) [1] (1) [1] (1) [1] (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	9
Venero Sobrino, Saturnino	5	(HDD) 가장 등에 가장 가장 맞고 있는 사람들이 되었다면 하는 HDD (HDD) 가장 하는 사람들이 되었다.	4	Peña Gutiérrez, Anita	_
Viar Martínez, Antolina	7		4	Pérez García, Fidel	5
Vidart Helguero, Avelina	4	Fernández Díaz, Manuela	I		4
Willa Andrés, Valeriana	3	Fernández Diego, Daniel	4	Pérez Gutiérrez, Andrés	5,50
Villa Cuarta, Fernanda	5	Fernández Ibáñez, Eladio	5	Pérez López, Mariano	5
Villa Fernández, Dolores		T / 1 D T C	4	Pérez Perales, Herminia	3
Villa Fernandez, Dolores	9		T	Pérez Pérez, Teodora	
	2,50	Francés Nicolás, Victoria	5	Pérez Torcida, Fernando	
Villa Prieto, Manuel	7	Franco Rodríguez, Felisa	-		
Villa San Juan, Eugenia	5	Fuente Pérez, Josefa	5	Poldura Gandiaga, Rosario	
Villa Toca, Lucía	5	Gallardo González, Estefanía	8	Polidura Falagán, Narciso	
Villar Fernández, Valentina	4	García Caso, Araceli	8	Presmanes Vila, Marina	4
Villar Gándara, Manuela	4	García Gómez, Ramona	3	Rasillo Haya, Francisca	3
Vizoso Iglesias, Margarita	4	García Guerra, Agapito	8	Revilla Martínez, Vicenta	4
	110111111111111111111111111111111111111	García Juan, Fortina	3	Revilla Revilla, Valentina	
Yáñez Pérez, Lucía	3	García Sánchez, Dolores Agustina		Riaga Huerta, Daniel	
Zamanillo Camus, Joaquina	4		2,50		3,30
Zatón González, Ignacia	3	García Sierra, Fidela	5	Ríos Oria, Milagros	3
Zabala Larrimble, Carolina	5	Galián Pérez, Magdalena	4	Ríos Roble, Jerónima	0
Zamanillo Osorio, Mauricia	5	Garay López, José		Rivero Echevarría, Federico	
Zapico Martínez, Edelmira	7	Gil Ruaño, Manuel	5,50	Rodríguez Diego, Rosa	4
Zorrilla Madrazo, María	1	Gómez Alvarez, Carmen	5	Rodríguez García, Jesús	4
	7	Gómez García, Rosario	5	Terán García, Ginesa	
Zubillaga Martínez, Aurora	5	Gómez Martín, Anastasia	6		3
Zumieta Múgica, Julia	4	1 1 - 4 1 1 1 1 1 - 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Rojo Peláez Manuel	
/ IIII 71110 Court Martin Co. Martin Co.			8	Rojo Peláez, Manuel	
Zunzunegui Martinez, Manuela.		González Fernández, Jesús	8	Rodríguez Pérez, Francisca	
Abin Diez, Elisa	. 4	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina	8	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo	6 5 7
Abin Diez, Elisa	. 4	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro	8 4 3	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel	6 5 7 3
Abín Díez, Elisa	. 4	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar	8 4 3 2	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela	6 5 7 3 3
Abín Díez, Elisa	. 4	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar	8 4 3	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel	6 5 7 3 3
Abín Díez, Elisa	. 4	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria	8 4 3	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela	6 5 7 3 4
Abín Díez, Elisa	· 4 5 6 5 8	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila	8 4 3	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo	6 5 7 3 4
Abín Díez, Elisa	. 4 5 6 5 8 4	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco	8 4 3	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáirz Lacalle, Emilia	6 5 7 3 4
Abín Díez, Elisa	. 4 5 6 5 8 4 2,50	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González del Río, Francisco	8 4 3	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio	6 5 7 3 3 4 5 5 7
Abín Díez, Elisa	. 4 5 6 5 8 4 2,50	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González del Río, Francisco González Ruiz, Adela	8 4 3	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca Aparicio Mendas, José	. 4 5 6 5 8 4 2,50 6	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4
Abín Díez, Elisa	. 4 5 6 5 8 4 2,50 6 5	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González del Río, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3,50	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia Sanz Ruiz, Gumersinda	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca Aparicio Mendas, José Arnáiz Baldor, Ricardo Ballesteros Pelavo Apolonia	. 4 5 6 5 8 4 2,50 6 5 4	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González del Río, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3,50	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca Aparicio Mendas, José Arnáiz Baldor, Ricardo Ballesteros Pelavo Apolonia	. 4 5 6 5 8 4 2,50 6 5 4	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González del Río, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario Gracia Fernández, María	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3,50	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia Sanz Ruiz, Gumersinda	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca Aparicio Mendas, José Arnáiz Baldor, Ricardo Ballesteros Pelayo, Apolonia Bárcena Lastra Florinda	4 5 6 5 8 4 2,50 6 5 4 6	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González del Río, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario Gracia Fernández, María Hermosa Gómez, José	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3,50 5 7	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia Sanz Ruiz, Gumersinda Sañudo López, Manuel	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6 2 3
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca Aparicio Mendas, José Arnáiz Baldor, Ricardo Ballesteros Pelayo, Apolonia Bárcena Lastra, Florinda Bengochea Gutiérrez, Claudio	. 4 5 6 5 8 4 2,5 0 6 5 4 6 5	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González Reinante, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario Gracia Fernández, María Hermosa Gómez, José Herrera San Miguel, M.ª Carmen	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3,50 5 7	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia Sanz Ruiz, Gumersinda Sañudo López, Manuel Sañudo García, María Sosa Díaz, Sotero	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6 2 3 5
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca Aparicio Mendas, José Arnáiz Baldor, Ricardo Ballesteros Pelayo, Apolonia Bárcena Lastra, Florinda Bengochea Gutiérrez, Claudio Blanco Ruiz Alberta	. 4 56 58 4 2,50 5 4 6 5 7	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario Gracia Fernández, María Hermosa Gómez, José Herrera San Miguel, M.ª Carmen Herrero Potente, Eusebio	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3,50 5 7	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia Sanz Ruiz, Gumersinda Sañudo López, Manuel Sañudo García, María Sosa Díaz, Sotero Serrador Díaz, Emilio	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6 2 3 5
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca Aparicio Mendas, José Arnáiz Baldor, Ricardo Ballesteros Pelayo, Apolonia Bárcena Lastra, Florinda Bengochea Gutiérrez, Claudio Blanco Ruiz, Alberta Rojo Gutiérrez	. 4 56 58 4 2,50 6 5 4 6 5 7 1	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González Reinante, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario Gracia Fernández, María Hermosa Gómez, José Herrera San Miguel, M.ª Carmen Herrero Potente, Eusebio Hidalgo Seco, Francisca	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3,50 5 7	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia Sanz Ruiz, Gumersinda Sañudo López, Manuel Sañudo García, María Sosa Díaz, Sotero Serrador Díaz, Emilio Seoane Peláez, Araceli	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6 2 3 5
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca Aparicio Mendas, José Arnáiz Baldor, Ricardo Ballesteros Pelayo, Apolonia Bárcena Lastra, Florinda Bengochea Gutiérrez, Claudio Blanco Ruiz, Alberta Rojo Gutiérrez, Antonio	. 4 56 58 4 2,50 5 4 6 5 7 4	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González del Río, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario Gracia Fernández, María Hermosa Gómez, José Herrera San Miguel, M.ª Carmen Herrero Potente, Eusebio Hidalgo Seco, Francisca Iradi Paleo, Josefa	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3,50 5 7 5 6 4 4 6	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia Sanz Ruiz, Gumersinda Sañudo López, Manuel Sañudo García, María Sosa Díaz, Sotero Serrador Díaz, Emilio Seoane Peláez, Araceli Sierra Trespando, Josefa	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6 2 3 5 5 5 3
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca Aparicio Mendas, José Arnáiz Baldor, Ricardo Ballesteros Pelayo, Apolonia Bárcena Lastra, Florinda Bengochea Gutiérrez, Claudio Blanco Ruiz, Alberta Rojo Gutiérrez, Antonio Bolado Langa Bilanca	. 4 5 6 5 8 4 2,5° . 4 6 5 7 4 4	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González Reinante, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario Gracia Fernández, María Hermosa Gómez, José Herrera San Miguel, M.ª Carmen Herrero Potente, Eusebio Hidalgo Seco, Francisca Iradi Paleo, Josefa Láinz Muñoz, Cecilia	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3,50 5 7	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia Sanz Ruiz, Gumersinda Sañudo López, Manuel Sañudo García, María Sosa Díaz, Sotero Serrador Díaz, Emilio Seoane Peláez, Araceli Sierra Trespando, Josefa Sierra Trespando, Natividad	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6 2 3 5 5 5 3 3
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca. Aparicio Mendas, José Arnáiz Baldor, Ricardo Ballesteros Pelayo, Apolonia Bárcena Lastra, Florinda Bengochea Gutiérrez, Claudio Blanco Ruiz, Alberta Rojo Gutiérrez, Antonio Bolado Borbolla, Blanca Bolado Lanza, Pilar Bustillo Farrándo	. 4 56 58 4 2,5° . 4 4 4 4	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González Reinante, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario Gracia Fernández, María Hermosa Gómez, José Herrera San Miguel, M.ª Carmen Herrero Potente, Eusebio Hidalgo Seco, Francisca Iradi Paleo, Josefa Láinz Muñoz, Cecilia Lanza Cubas, Manuel	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3 5 7 5 6 4 4 6 7	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia Sanz Ruiz, Gumersinda Sañudo López, Manuel Sañudo García, María Sosa Díaz, Sotero Serrador Díaz, Emilio Seoane Peláez, Araceli Sierra Trespando, Josefa Sierra Trespando, Natividad Sotorrío Fernández, Emilia	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6 2 3 5 5 5 3 3 4
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca Aparicio Mendas, José Arnáiz Baldor, Ricardo Ballesteros Pelayo, Apolonia Bárcena Lastra, Florinda Bengochea Gutiérrez, Claudio Blanco Ruiz, Alberta Rojo Gutiérrez, Antonio Bolado Borbolla, Blanca Bolado Lanza, Pilar Bustillo Fernández, Amparo Cabrero Prio Cabrero	. 4 56 58 4 2,50 . 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González Reinante, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario Gracia Fernández, María Hermosa Gómez, José Herrera San Miguel, M.ª Carmen Herrero Potente, Eusebio Hidalgo Seco, Francisca Iradi Paleo, Josefa Láinz Muñoz, Cecilia Lanza Cubas, Manuel	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3 5 7 5 6 4 4 6 7	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia Sanz Ruiz, Gumersinda Sañudo López, Manuel Sañudo García, María Sosa Díaz, Sotero Serrador Díaz, Emilio Seoane Peláez, Araceli Sierra Trespando, Josefa Sierra Trespando, Natividad	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6 2 3 5 5 5 3 3 4
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca Aparicio Mendas, José Arnáiz Baldor, Ricardo Ballesteros Pelayo, Apolonia Bárcena Lastra, Florinda Bengochea Gutiérrez, Claudio Blanco Ruiz, Alberta Rojo Gutiérrez, Antonio Bolado Borbolla, Blanca Bolado Lanza, Pilar Bustillo Fernández, Amparo Cabrero Ruiz, Gerardo Calvo Corrél	· 4 5 6 5 8 4 2 6 6 5 6 5 7 4 4 4 4 6	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González Reinante, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario Gracia Fernández, María Hermosa Gómez, José Herrera San Miguel, M.ª Carmen Herrero Potente, Eusebio Hidalgo Seco, Francisca Iradi Paleo, Josefa Lánza Muñoz, Cecilia Lanza Cubas, Manuel Lanza Toca, José	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3 5 7 5 6 4 4 6 7	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia Sanz Ruiz, Gumersinda Sañudo López, Manuel Sañudo García, María Sosa Díaz, Sotero Serrador Díaz, Emilio Seoane Peláez, Araceli Sierra Trespando, Josefa Sierra Trespando, Natividad Sotorrío Fernández, Emilia	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6 2 3 5 5 5 3 3 4 5
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca. Aparicio Mendas, José Arnáiz Baldor, Ricardo Ballesteros Pelayo, Apolonia Bárcena Lastra, Florinda Bengochea Gutiérrez, Claudio Blanco Ruiz, Alberta Rojo Gutiérrez, Antonio Bolado Borbolla, Blanca Bolado Lanza, Pilar Bustillo Fernández, Amparo Cabrero Ruiz, Gerardo Calvo González, Violeta Calleia Illano Calle	. 4 56 58 4 2,5° . 4 4 4 4 4 4 4 6 5 7 4 4 4 4 6 5 7 4 4 4 4 6 5 7 4 4 4 4 6 5 7 4 4 4 6 6 5 7 4 6 6 5 7 4 6 6 5 7 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González Reinante, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario Gracia Fernández, María Hermosa Gómez, José Herrera San Miguel, M.ª Carmen Herrero Potente, Eusebio Hidalgo Seco, Francisca Iradi Paleo, Josefa Láinz Muñoz, Cecilia Lanza Cubas, Manuel Lanza Toca, José Larrosa Bergúa, María	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3 5 7 5 6 4 4 6 7 6 5	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia Sanz Ruiz, Gumersinda Sañudo López, Manuel Sañudo García, María Sosa Díaz, Sotero Serrador Díaz, Emilio Seoane Peláez, Araceli Sierra Trespando, Josefa Sierra Trespando, Natividad Sotorrío Fernández, Emilia Terán Díez, Dolores Toca Cuerno, Rosario	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6 2 3 5 5 5 3 3 4 5 3
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca Aparicio Mendas, José Arnáiz Baldor, Ricardo Ballesteros Pelayo, Apolonia Bárcena Lastra, Florinda Bengochea Gutiérrez, Claudio Blanco Ruiz, Alberta Rojo Gutiérrez, Antonio Bolado Borbolla, Blanca Bolado Borbolla, Blanca Bustillo Fernández, Amparo Cabrero Ruiz, Gerardo Calvo González, Violeta Calleja Illera, María Luisa	. 4 56 58 4 2,5° . 4 4 4 4 4 4 4 4 6 5 3	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González Reinante, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario Gracia Fernández, María Hermosa Gómez, José Herrera San Miguel, M.ª Carmen Herrero Potente, Eusebio Hidalgo Seco, Francisca Iradi Paleo, Josefa Láinz Muñoz, Cecilia Lanza Cubas, Manuel Lanza Toca, José Larrosa Bergúa, María Lasaga Ecenarro, Dominga	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3 5 7 5 6 4 4 6 7 6 5 2	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia Sanz Ruiz, Gumersinda Sañudo López, Manuel Sañudo García, María Sosa Díaz, Sotero Serrador Díaz, Emilio Seoane Peláez, Araceli Sierra Trespando, Josefa Sierra Trespando, Natividad Sotorrío Fernández, Emilia Terán Díez, Dolores Toca Cuerno, Rosario Torre Gómez, Dolores	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6 2 3 5 5 5 3 3 4 5 3 4
Abín Díez, Elisa Aguado Aguado, Eustasio Aja Cubría, María Alcántara Rodríguez, Tomás Alonso Arana, Adrián Alonso Caballero, Beatriz Alonso Fernández, Asunción Aparicio Hernández, Francisca Aparicio Mendas, José Arnáiz Baldor, Ricardo Ballesteros Pelayo, Apolonia Bárcena Lastra, Florinda Bengochea Gutiérrez, Claudio Blanco Ruiz, Alberta Rojo Gutiérrez, Antonio Bolado Borbolla, Blanca Bolado Lanza, Pilar Bustillo Fernández, Amparo Cabrero Ruiz, Gerardo Calvo Corrél	. 4 56 58 4 2,5° . 4 4 4 4 4 4 4 4 6 5 3	González Fernández, Jesús Gómez Cuevas, Joaquina González Arispe, Pedro González Gómez, Pilar González Landeluce, Valeria González Núñez, Teófila González Reinante, Francisco González Reinante, Francisco González Ruiz, Adela González Ruiz, Asunción González Ruiz, Asunción González Villar, Rosario Gracia Fernández, María Hermosa Gómez, José Herrera San Miguel, M.ª Carmen Herrero Potente, Eusebio Hidalgo Seco, Francisca Iradi Paleo, Josefa Láinz Muñoz, Cecilia Lanza Cubas, Manuel Lanza Toca, José Larrosa Bergúa, María	8 4 3 2 5 4 2 6 8 5 3 5 7 5 6 4 4 6 7 6 5 2 5	Rodríguez Pérez, Francisca Rodríguez Expósito, Rosendo Rueda Collantes, Isabel Ruiz Gutiérrez, Manuela Ruiz Calderón, Natividad Sáiz Falagán, Hermenegildo Sáinz Lacalle, Emilia Sáinz Reales, Julio Sanz Esteban, Felipe Sanz Fraile, Julia Sanz Ruiz, Gumersinda Sañudo López, Manuel Sañudo García, María Sosa Díaz, Sotero Serrador Díaz, Emilio Seoane Peláez, Araceli Sierra Trespando, Josefa Sierra Trespando, Natividad Sotorrío Fernández, Emilia Terán Díez, Dolores Toca Cuerno, Rosario	6 5 7 3 3 4 5 5 7 6 4 6 2 3 5 5 5 3 3 4 5 3 4 3

Valdeón Díez, Rita	-	I Cómez Cómez Omintín	-	San Emeterio García, Domingo
Valdor Fuente, Angeles	5	Gómez Gómez, Quintín	5	San Emeterio Madrazo, Amelia
Valverde Conde, Fermina	4	Gómez Peña, Segunda	5	San Juan Torre Leopoldo
Valle Collado, María Angeles	5	Gutiérrez Pascua, María Luz	4	San Juan Torre, Leopoldo
Valle Salas Celsa	3	Helguera Fernández, Rosario	5 ,	Salmón Meruelo, Primitiva
Valle Salas, Celsa	4	Helguera Llorente, Baldomero.	4	San Pedro Ocejo, Abelardo
Aguilera Gutiérrez, Asunción	4	Hernández Crespo, Josefa	3	Sarmiento Sánchez, Petra
Alberto San José, Concepción	Ι	Hidalgo del Río, Felipe	4	Salcines Cubas, María
Alegría García, Milagros	5	Ibas Francés, Antonia	7	Sierra Helguera, María
Alesón Ortiz, Bernardino	5	Ibarguren Aranceta, Carmen	5	Solano del Río, Eduardo
Alfagemi Alfagemi, Francisca	4	Iglesias Campoblanco, Guadalupe	4	Solís Abascal, Mauricia
Alonso Blanco, María	4	Imbert Arco, Margarita	4	Soto Romillo, Angel
Alonso Bóo, Manuel	7	Herrera Fernández, Amparo	4	Suárez Presedo, Rosa
Alonso Camus, Concepción	3	Iriarte Ruiz, Miguel	8	Taboada Escobedo, Antonia;
Alonso Cayón, Fe	8	Landa Casuso, Luisa	5	Triguero Cortiguera, M.ª Gloria
Alonso Crespo, Basilio	2,50	Liaño Guerra, Evangelina	3	Torres González, Antolín
Alonso Diego, José	3	Lucas Sandonis, Teodora	4	Valdivielso Agüero, Herminia
Alvarez Crespo, María Teresa	6	Llata Fernández, María	6	Valiña Andarza, Pilar
Amarante Mons, María	4	Mantilla González, María Jesús .	4	Vega Cordera, Palmira 6
Arce Campo, Carmen	4	Mariscal Hernández, Asunción .	5	Vega Valdés, Encarnación 3
Armendia Fernández, Francisco.	THE SECOND STREET	Mata Díez, José María	8	Vélez Sierra, Josefa 3
Arranz Madrazo, Pilar		Martínez Abajas, Dolores	5	Viar Herrera, Francisca
Arrierán Mediavilla, Elvira		Martínez Isla, Anastasia	3	Zamora Cruz, Emilia 1
Arroyo Alonso, Juan		Martínez Madrazo, Josefa	6	Zapata Velasco, Vicente 6
Báscones Baada, Epifanio		Martínez Rivero, Leandro	8	Aedo Díaz, Urbano
Benaites Santamaría, Carmen		Martínez Vélez, Anita	6	Abascal Abascal, Manuel
Blanco Escofet, Ildefonso		Mazorra Manteca, Severiano	8	Aguilera Gutiérrez, Cristina 1
Boenaga Cavada, Encarnación	-	Méndez Fernández, Angelita	7	
Bolado Fernández, Aurora		Merino Gao, Rosario	/	Agudo Ocharan, Jesús Francisco 7
Bustamante Castillo, Venancia	The second secon		5	Agüero Bolado, Francisco
		Merodio Posada, José	5	Agüero Gómez, Amelia3
Cabrales Pila José		Muñoz Soto, Casilda	0	Aja Sierra, Rosendo
Cabrales Pila, José		Nava Río, Ascensión	5	Alcalde Martínez, María
Campos Corral, Tomasa		Oceja Castanedo, Juana	5	Alonso Abad, Dimas
Camus Gómez, Trinidad		Ocejo Valle, Manuel	3	Arabaulaza Muñiz, Ascensión 4
Camus Lastra, José		Ortiz Coterón, José	5	Argos Pérez, Gumersinda 6
Casares Morante, Teresa		Pando Somonte, Martina	8	Arrizabalaga Eguren, Cristina 2
Cuende Fernández, Trinidad		Palacín Roldán, Encarnación	5	Arriola Fernández, Emilia 6
Cuevas Macho, Herminia		Peña Riancho, Manuela	4	Arroyo López, Dolores 3
Cossio Gautier, Luis		Pérez Camio, Antonio		Baldor Gómez, Rafael 3
Díaz Bermejo, Dionisio		Pérez del Collado, Antonio		Baldor Mazo, Eustaquio 2
		Pérez Fernández, Eusebio	-	Barril Veneras, Guadalupe 3
De Cos Sánchez, Teodora	4	De la Plaza Plaza, Eías	4	Belmonte Arce, Venancio
Diego González, Angelina	8	Portilla Pérez, Sofía		Belso Manchón, José 8
Díez Ruiz, Ricardo	8	Prieto Pacheco, Teresa	4	Beraza Lanzaco, María Dolores 4
Escalada Martínez, Felisa	8	Puente Diego, Felisa	5	Berceruelo Camino, Tomasa 5
Falagán Abad, Maximiliano		Quevedo Crespo, Leonides	3	Berrazueta Alonso, Carmen I
Faón Fernández, Gabriel	3	Quintanal Foco, Concepción	2	
Fernández Díez, Isabel	5	Revuelta Revuelta, Ricardo	1	Bezanilla Galván, Saturnino
Fernández Hevia, Concepción	4	De los Ríos Revuelta, Angeles	4	Buján Diego, Francisco
Fernández Cobo, Josefa	8	Ríos Oria, Carmen		Bustillo Martínez, María 4
Fernández Gorordo, Julia	4	Podrice Marin Toron	1	Calvo Orbe, Eleuteria 8
Fernández Obregón, Manuel		Rodríguez García, Gabriel	0	Calle Revilla, Valeriana 3
Fernández Varela, Raimundo		Padriouson C Amisones Manada		Camargo Alonso, Carmen 3
Fragua Zubillaga, Leonor	4	Rodriguez Villages Edalmins	The state of the s	Camus Lastra, Joaquín
Galván Serrano, Ramón	4	Rodríguez Villegas, Edelmira	4	Camus Pérez, Purificación 1
Gandarillas Avellana, Remigio	4	Romanillo Lasturría, Leoncio	5	Camus Villa, Juan 4
	- 4511	Royano Agüero, Petra	8	Carrancedo Bengochea, María 4
García Catedral, Rafael	*	Ruiz Mazo, Guadalupe	4	Castillo Castillo. Filomena
		Ruiz Mazón, Guadalupe	4	Castillo Fernández. Marta 3
García Lanza, Rosario	4	Ruiz Mier, Valentín		Castillo Sáiz. Virginia 4
García Noval, Carlos		Ruiz Rueda, Luisa	6	Collado Carriles, Adolfa 4
Gómez Alvarez, Manuela		Sáiz Damois, Antonio		Crespo Canal. Tosefa 4
Gómez Gómez, Feliciana	0	Sáiz Fernández, Esperanza	4	Crespo Obregón. Consuelo
García Ramos, Araceli		Sáiz Sáiz, Casimira	4	Cué Alvarez, Oliva
García Soto, Mercedes		San Martín Ruiz, Miguel	5	Cueto Cuadrado. Rosa
González Fernández, Gloria		Sánchez del Castillo, Natividad.	4	Chocarro Ruiz. Virginia
González Toyos, Benjamín		Sánchez Diego, Concepción	5	Delgado Iglesias. Agustín
González López, Angela		Sánchez García, Efigenia	3	Díaz Palencia. Ovidia
González Ortega, Felisa	6	Sánchez de la Maza, Concepción.	4	Diaz de Rodriouez, Dolores 3
González Vallina, Julia		Sánchez Salvador, Francisco	1	Diaz Uberti, Concha
				Cociti, Concila

Diego Callejo, Joaquín 5	Iruela Revilla, Visitación 3	Pérez Galiante, Angelita 6
Diego Corceño, Mariano 5	Lanza Landeras, Salud 6	Peláez Expósito, Alicia I
Diego Diego, Emilio 4	Lanza Madrazo, Natividad 6	Pérez Tejedor, Eugenia 8
Diego Renedo, Félix 2	Lastra Diego, Antonio	Polidura Calderón, José 6
Diego Toca, Matías 4	Lavin Gutierrez, Josefa	Quintanilla Barquín, José 3
Dominguez Miguel, María I	Lavin Rodriguez, Rosario 3	Ramos Ruiz, Antonio 3
Donoso Alonso, Rosario 3	Leipa Cardona, Emma 5	Redo Diez, Urbano 6
Durango Canales, Francisca 7	Liendo Cendoya, Joaquín 3	Redondo Antolín, Raimundo 6
Elguero Monasterio, Marina 5	Linares González, Adela 0,50	Reina Cruz, Julián 4
Expósito Barturen, María 3	Lopez Díaz, Jesús 7	Revilla Sánchez, Gloria 4
Fernández Gutiérrez, Aurelia 4	López Helguera, Irene 4	Revuelta Camus, Rafaela 4
Fernández Isla, Sagrario 8	López López, Basilides 1	Del Río Adán, Eloína 8
Fernández López, María 5	Luarca Aparicio, Esperanza 4	Riva Lanza, Victoriano 7
Fernández Salas, María 3	Lujus Fernández, Lucrecia 5	De la Riva Pérez, Antonia 3
Fernández Sánchez, Feliciana 4	Llata Tezanos, Víctor 5	Rivas San Miguel, Natividad 8
Fernández Udías, Joaquín 2	Macizo Gómez, Amparo 4	Rivera Jimeno, Estanislao 6
Fernando Velasco, Josefa 5	Mansilla Solana, Adela	Rodríguez Crespo, Andrés 5
Galdos Ruiz, Marcelina 5	Marañón Lavín, Gloria 5	Rodríguez Diego, Rosa 1
García Diez, María 7		Rodríguez Sáenz, Emilia 5
García Fraile, Primitivo 7	Martín Mencía, Pura 5	Rodrigo Noriego Losefe
García García, Mariano 3	Martín Ruiz, Eustaquia 7	Ruiz Campuzano Campus
García Grande, Jesusa 4	The state of the s	Ruiz Campuzano, Carmen 7
García Laredo, Catalina 3	Martínez Dios, Julio	Ruiz Lavín, Obdulia 4
García Lombilla, Balbina 4	Martínez Sánchez, María Pilar 7	Ruiz Pérez, Martina 5
García Pérez, Elisea 1	Martínez Santamaría, Rosa 4	Ruiz Rodríguez, Concepción I
García Rodríguez, Dominica 7	Medina Ortega, Lucía 4	Rumayor Camus, José
García Sáinz, Vicenta	Mendicute Corona, Manuel 7	Sáinz Peña, Rosaura 5
García Sánchez, Marina 3	De Miguel Carcía María Pagaria I	Salcedo Tausía, María 5
García Sorroño, Elisa I	De Miguel García, María Rosario I	Sánchez Valcayo, Jesusa 3
García Toledo, Constancia 6	Molleda Gutiérrez, Guadalupe 4	San Martín López, María 8
Gautier Rey, Gregoria 5	Monez Fernández, Avelina 6	Santamaría Mayorgas, Valeriana 1
Guerra Albandoz, Santiago 5	Morán Camego, Joaquín 5	San Juan Muriedas, Higinia 4
Gil Moledo, Francisca 4	Morán Gutiérrez, Juana 5	Sarabia Urcarez, Filomena 3
Goiri Eusperechea, Paula 2	Mozos Gutiérrez, M. Nicolasa 6	Sierra Trespando, Pepita 1
Gómez Diego, Marina 6	Muñiz Samaniego, Angela 7	Solana Cedrún, Carmen 5
Gómez Gómez Feliciana	Niepurt Iturbe, María 6	Solar Cabanzón, Carmen 5
Gómez Gómez, Feliciana 4	Noriega Joglar, Esperanza 5	Suero Coterillo, María 3
Gómez Gómez, Regina 5	Obregón Cabadilla, Constantina 4	Sustacha Castanedo, Teresa 4
Gómez Marañón, Irene I	Olaeta Ispisúa, Isabel 1	Toca Abad, Federico 6
Gómez Sánchez, Lorenzo 2	Onandía Muñoz, Alicia 8	Tausía Cobo, Deogracias 5,50
González Gutiérrez, Honorato 3	Oñate Dombriz, Ascensión 3	Torres Ezquerra, Nieves Paz 2
González Rojo, Julia 3	Onate Ramirez, Carmen I	Torres Somonte, Felisa 3,50
	Del Olmo Cuetos, Aurelia I	Vega Valdés, Encarnación r
Gutiérrez Cruz, Teresa 4	Oporto Mazas, Antonia 2,50	Vélez Gutiérrez, Angela 8
Martin, Josefa Celestina 3	Ortiz Illa, Cipriana 3	Villar González, Terencia 5
Herrera Toca, Ramón 4	Otamendi Arizabalo, Feliciana 4	Vázquez Rugarcía, Delfina 3
Herrería. Díaz, Simón 3	Pacheco Blanco, Obdulia 3	Timénez Baldomero, Sabina 3
Turtado Alama, José	Parapar Camino, Román 7	Sedano Gómez, Irene 3
	Peña García, María 4	

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden del Gobierno General, fecha 21 de Enero último.

Santander, a 1.º de Julio de 1938.-II Año Triunfal.--El Gobernador civil, presidente de la Junta provincial, Agustín

Zancajo Osorio

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

SERVICIO DE COLOCACION

Por el Servicio Nacional de Emigración del Ministerio de Organización y Acción Sindical, con fecha 30 del pasado mes de Junio, se ha dictado la siguiente Orden circular:

"La base previa de cualquier labor de Gobierno sobre paro obrero involuntario ha de ser la posesión de una estadística adecuada acerca del volumen y localización del daño, y ésta no la pueden facilitar más que las oficinas y Registros de Colocación, los que es preciso, además, rindan plenamente su eficiencia en las finalidades específicas que le son propias: Funciones de compensación, orientación y selección, preaprendizaje, movimientos migratorios, censos profesionales, etc.; es decir, que sin un normal funcionamiento de dichos Organismos nada se habrá conseguido en orden a la finalidad que constituye hoy una preocupación de rango nacional.

Aspira esta Jefatura en lo que resta de año a que se cumplan dos postulados esenciales a tal objeto: Puesta en marcha de todos los Registros y oficinas que se hallen sin constituir o funcionen inadecuadamente y dotación económica de los mismos.

Para obtener esta segunda parte, que supone intrinsicamente la efectividad de la primera, observará V. S. con todo cuidado, puesto que se concede a este servicio la máxima importancia, las prescripciones de la presente Orden.

Artículo 1.º En el plazo máximo de 30 días y utilizando todos los medios a su alcance, obtendrá V. S. de las Corporaciones—que aun no lo hubiesen formulado—los presupuestos para sostenimiento durante el año 1938 de las respectivas oficinas y Registros de Colocación, que remitirá con su informe a este Servicio Nacional.

Debe hacer presente en todo momento a dichas Corporaciones el carácter de obligatoriedad que tiene esta carga, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 le la Ley de Colocación, en el artículo único de la disposición adicional del Reglamento de 8 de Agosto de 1932 y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Diciembre de 1935 ("Gaceta" del 31).

Asimismo, los prevendrá que, aun cuando tenga aprobados y en curso sus presupuestos para el año 1938, sin incluir la partida de Colocación, no es óbice para que formulen el presupuesto de la misma, que podrán cargar bien a la partida de Material u a otra, mediante transferencia, habilitación de crédito o cualquier procedimiento reglamentario.

Artículo 2.º La Diputación y todos los Ayuntamientos de esa provincia formularán precisamente durante los meses de Julio y Agosto venideros los presupuestos de los referidos organismos para el próximo ejercicio económico de 1939.

Dichos presupuestos los cursarán por conducto de esa Delegación, quien los remitirá informados.

Artículo 3.º La formación de los referidos presupuestos compete a las Comisiones inspectoras en las oficinas y Registros en aquellos Municipios donde éstas funcionen legalmente y no hayan sufrido modificación alguna desde el 17 de Julio de 1936 en otro caso, conforme a la Orden de la Presidencia de la

Junta Técnica del Estado de 5 de Enero último compete al alcalde; pero tanto en un supuesto como en otro deberá conocer de ellos la Corporación respectiva.

Artículo 4.º En los presupuestos figurarán en capítulos, separados los gastos de Personal y Material. En el de Personal han de constar precisamente los siguientes extremos: Categoría de cada funcionario y sueldo anual del mismo. Al presupuesto se unirá un certificado que contenga el nombre y apellidos de los funcionarios, su categoría, indicación de si es en propiedad o provisional, si pertenece al escalatón o Diputación o si, contrariamente, sólo ha sido nombrado para el servicio de Colocación y este último caso si ingresó por concurso en la forma prevenida en el artículo 40 del Reglamento de Colocación de 8 de Agosto de 1932, fecha del concurso y del nombramiento y el sueldo que percibe. Este certificado lo extenderá el secretario de la Corporación, visándolo su presidente.

Artículo 5.º Si los medios suasorios para lograr los extremos a que se refieren los dos primeros artículos no diesen resultado práctico al término de los referidos treinta días-para los presupustos de 1938-o del mes de Agosto próximo-para los presupuestos de 1939-propondrá V. S., de acuerdo con el artículo 143 del Reglamento de Colocación, una sanción contra la Autoridad provincial o municipal respectiva, cuya cuantía valorará en la forma allí prevista, sin perjuició de que las advierta, además de que la aprobación del Presupuesto municipal correspondiente quedará en suspenso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada Orden Ministerial de 30 de Diciembre de 1935. Para lograr estos efectos de V. S., interesarlo así al señor delegado de Hacienda de la provincia, rogándole, con carácter general, no preste aprobación a aquéllos en donde no figure la partida de Colocación, que es obligatoria, conforme señalan las disposiciones de que se deja hecho mérito en el artículo 1.º

Artículo 6.º A partir de la fecha no podrán establecerse convenios o acuerdos entre las Diputaciones y Ayuntamientos con las Delegaciones de Trabajo para que éstas organicen los servicios de Colocacion, con cargo a los fondos de dichas Corporaciones, considerándose nulos para el próximo ejercicio de 1939 los actualmnte en vigor, debiendo someterse éstos, si se considere beneficiosa su prórroga, durante dicho año a la sanción de esta Superioridad, que acordará lo procedente.

Artículo 7.º Para el debido conocimiento de la presente Orden redactará V. S. una circular para el "Boletín Oficial" de la provincia, que hará pública en la prensa local, sin perjuicio de usar los demás medios de divulgación que su celo le sugiera."

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones de esta provincia, las que remitirán a esta Delegación provincial de Trabajo los Presupuestos respectivos, conforme a las normas y plazo previsto en el artículo 1.º de la Orden circular transcrita.

Santander, 5 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.— El delegado.

SERVICIO DE VALORACIÓN URBANA

PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

Acordado en el plan de trabajos a realizar durante el año actual y aprobado por la Superioridad la comprobación del término municipal de Luena y Miera, en esta provincia, y nombradas para efectuarlas las brigadas constituídas por el personal facultativo siguiente:

Para el Ayuntamiento de Luena. — Arquitectos: Don José Ramón de la Sierra y don José L. López Puigcervei; aparejador, don Rafael Girón López.

Para el Ayuntamiento de Miera. — Arquitecto, don José Villamor Fernández; aparejador, don José Mirones Colina.

Se hace saber por el presente edicto a las Autoridades y propietarios de fincas urbanas radicantes en los mencionados términos municipales, advirtiendo a unas y a otras la obligación en que se encuentran de facilitar a dichos funcionarios su labor, permitiéndole la entrada a la finca, a fin de que puedan tomar cuantos datos estimen necesarios para la tasación de las mismas y dar cumplimiento a las disposiciones legales.

Santander, 2 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.— El arquitecto-jefe, J. R. de la Sierra. 1333

Sección de Administración de Justicia

Don Santiago Gutiérrez Mier, juez municipal del distrito del Oeste de Santander,

Hago saber: Que el día veintiano del actual, a las doce, se celebrará en este Juzgado la venta en pública subasta de un comedor, cuatro armarios de luna, cutro mesas de noche, ocho sillas cuatro butacas, dos mesitas, dos alfonbras y tres aparatos de luz, embargados a don Darío Fernández, en juicio verbal civil a instancia de don Cipriano Vázquez Diego, y depositados en poder de don Felipe Llama Bengochea, calle Cádiz, 7.

Dichos muebles han sido tasados en trescientas ochenta y cuatro pesetas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin consignar el el diez por ciento de la misma.

Santander, 7 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—Santiago Gutiérrez Mier.—El secretario, José Abréu.

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará, ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho. El señor don Santiago Gutiérrez Mier, juez municipal del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de faltas, en el que es parte el Ministerio fiscal, seguido contra Flores Nieto Martínez, de veintún años de edad, soltero, jornalero, y cuyo actual paradero se desconoce; Rafael Pinto Hernández, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad; José Quevedo Díez, de dicienueve años de edad, soltero, jornalero, y cuyo actual paradero se desconoce; José Castanedo Somonte, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Unquera; Enrique Calva, cuyo actual paradero se desconoce, y Críspulo Gándara Lago, de catorce

años, soltero y de esta vecindad, por haber sustraído seis raíles propiedad de la Compañía del Ferrocarril Cantábrico, no habiéndose mostrado parte en el procedimiento dicha Compañía; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Rafael Pinto Hernández, José Quevedo Díez y Flores Nieto Martínez en la pena de cuatro días de arresto y en el pago de una sexta parte de costas a cada uno, absolviendo libremente a los denunciados José Castanedo Somonte, Enrique Calva y Críspulo Gándara Lago, declarando de oficio las tres sextas partes de costas restantes y ratificando la entrega de los raíles sustraídos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Gutiérrez Mier."

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados José Quevedo Díez, Enrique Calva y Flores Nieto Martínez, en ignorado paradero, pongo la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.— José Abréu.

Don Tomás Rodríguez Pérez, secretario del Juzgado municipal de Cartes y su distrito,

Certifico: Que en el juicio verbal civil del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la villa de Cartes, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, el señor juez municipal de este término, don José Terán Pérez, ha visto este juicio verbal civil por reclamación de cantidades, por don Francisco de la Torre Caso, contra don José Terán Blanco, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado José Terán Blanco, vecino que fué de Santiago de Cartes, a que abone al demandante, don Francisco de la Torre Caso, la cantidad de seiscientas pesetas y las costas del juicio. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Terán Pérez (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado José Terán Blanco, de ignorado paradero, pongo la presente con el visto bueno del señor juez, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Carles a 28 de Junio de 1938. — Il Año Triunfal. — El secretario, Tomás Rodríguez. — V.º B.º, el juez, José Terán.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en el expediente que instruyo para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a Marcelino Claramunt García, domiciliado en la calle de Cisneros, número veintiuno, Santander, en la actualidad en ignorado paradero, le le cito y requiero para que, en el técmino de ocho días hábiles, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, 2.º, derecha, para que, personalmente o por escrito, alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Santander a dos de Julio de mil novecientos treinta y ocho. —Il Año Triunfal. — El secretario, Angel S. Harguindey.

a.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en el expediente que instruyo para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a Clemente Ruiz Olazarán, domiciliado en Peña Herbosa, número siete, planta baja, en la actualidad en ignorado paradero, le cito y requiero para que, en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, piso 2.º, derecha, para que, personalmente o por escrito, alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Santander a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—Il Año Triunfal.—El secretario, Angel S. Harguindey.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Pedro de Benito Blasco, juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en el expediente que instruyo para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a Brígida Díez Fernández domiciliada en Tableros, 3, 3.º, en actualidad en ignorado paradero, la cito y requiero para que, en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, 2.º derecha, para que, personalmente o por escrito, alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Santander a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—Il Año Triunfal.— El secretario, Angel S. Harguindey. 1337

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de Villacarriedo, en providencia d ctada en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 8 de 1937, sobre parricidio, contra Adela Gómez y Gómez y otro, cito en forma legal al testigo Consuelo Gómez, cuyo paradero se ignora, parà que el día tres de Agosto próximo y hora de las once comparezca ante la Audiencia provincial de Santander para asistir a las sesiones de juicio oral, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Villacarriedo a uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—Il Año Triunfal.—El secretario, J. Antonio Esteso.

Don Emilio Gónez Moreno, juez de instrucción del distri to del Este de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruvo con el número 60 de 1938, por suicidio de don Jenaro López González, de 68 años, casado, vecino de esta ciudad, he acordado ofrecer el procedimiento conforme de termina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a la esposa de dicho finado, llamada doña Rosa Collarzo de Jesús, que se supone se halla en Puerto Rico.

Da lo en Santander a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El jurz, Emilio Gómez Moreno.—P. S. M., Arturo Valdivieso. 1332

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de SANTANDER

Aprobada por el Exemo. Ayuntamiento, en sesión de 27 del pasado, la imposición de contribuciones especiales a los propietarios, comerciantes y profesionales beneficiados por las obras de renovación de aceras de la calle de Wad-Rás, Plaza de José Antonio Primo de Rivera y calle de Velasco, casas números 1 y 3, se hace público para conocimiento de los interesados, que los documentos que han de regular la imposición de aquellas contribuciones estarán de manifiesto en Secretaría, por tiempo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», al objeto de oir las reclamaciones que contra los mismos pudieran entablarse durante el antedicho plazo de exposición y siete días después.

Palacio Municipal de Santander a 2 de Julio de 1938. — Segundo año Triunfal. — El alcalde, Emilio Pino Patiño.

1322

Notificación de bienes subastados

En expediente ejecutivo que sigo contra doña Honorina Odriozola por el concepio de Derechos reales, ha tenido lugar la subasta de los bienes embargados a la misma y anunciada oportunamente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 56, el día primero de Junio actual y hora de las doce de su mañana, en el local del Juzgado municipal de este Ayuntamiento, habiendo sido adjudicados éstos al vecino de Pesués don Clemente Llano Salas, como mejor postor.

Y siendo desconocido para esta Agencia ejecutiva el domicilio de la deu lora, se la notifica el resultado de la misma por medio del «Boletín Oficial» para que pueda

llegar a conocimiento de la interesada.

Val de San Vicente, 6 de Julio de 1938. — II Año Triunfal. — Crisóforo Abél. 1330

Ayuntamiento de PUENTEVIESGO

Aprobado por la Corporación municipal la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente a los ejercicios de 1936 y 1937, se expone al público, por plazo reglamentario, para dar cumplimiento así a las disposiciones vigentes en la materia.

Puenteviesgo, 1 de Julio de 1938.—II Año Triunfal — El alcalde, Aurelio Ibáñez.

Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

Don Felipe Ruiz Sáinz, presidente de la Junta del repartimiento general de Utilidades, formado en este Ayuntamiento de Villacarriedo, para el año actual,

Hago saber: Que terminado el repartimiento general de Utilidades, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde esta fecha, y que durante este plazo y tres días más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, habiendo de fundarse estas reclamaciones en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para justificar lo reclamado.

1328

Villacarriedo, 4 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.— El presidente, Felipe Ruiz.—V.º B.º, el alcalde, R. Pérez.